



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 21 FEB 2013

RES. H. N°

6025-13

Expte. N° 4880/08

VISTO:

La Nota N° 4001 por la que la Profesora Beatriz Eugenia Núñez informa que por razones académicas no pudo cumplir con lo establecido en el art. 14 de la Res. H.N° 1600/08, del Reglamento de Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1265-12 se designa a la Prof. Beatriz Eugenia Núñez como Miembro del Tribunal y Presidente del mismo para estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Geografía, del alumno José Dino Tapia;

Que teniendo en cuenta los motivos expresados por la Prof. Núñez, resulta necesario otorgar prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Tribunal designado por Resolución H.N° 1265-12, actuar fuera de los términos establecidos en el Reglamento de Tesis de Licenciatura, por los motivos expuestos por la Prof. Beatriz Eugenia Núñez, como miembro y Presidente del Tribunal, para lo cual se le otorga prórroga, por treinta días a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Prof. Beatriz Núñez, Miembros del Tribunal, alumno interesado, Director de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.S.



FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.